

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 775/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 775/2018. Negociado: B2.

NIG: 2906744420180010338.

De: Doña Erika Raquel Kurschat.

Abogado: Juan Antonio Domínguez Pérez.

Contra: Lesan Restauración, S.L.

Abogado: Antonio Fernández Luque.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 775/2018 se ha acordado citar a Lesan Restauración, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de mayo de 2019, a las 10,05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lesan Restauración, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Así mismo se ha dictado Resolución de fecha 19 de diciembre de 2018, del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Acumular a los presentes autos los que se tramitan en el Juzgado de lo Social núm. Cuatro seguidos con el núm. 828/18.

- Solicitar, adjuntando copia de la presente resolución, al Juzgado citado, la remisión de los autos acumulados.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente

no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Siete de Málaga abierta en, cuenta núm., debiendo indicar en el campo concepto «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Magistrado-Juez. El Letrado de la Admón Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Lesan Restauración, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.